



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## AVISO DE SINCERAMIENTO

<b>Emisión del aviso</b>	: 02/08/2021
<b>Vigencia del aviso</b>	: Permanente
<b>Información no publicada</b>	: 2.4 Información adicional: Rendición de Cuentas del PNAE Qali Warma
<b>Rubro al que pertenece</b>	: Planeamiento y organización
<b>Motivo de la no publicación</b>	: Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", y dispone la inaplicación de la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD "Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades" aprobada por Resolución de Contraloría N° 159-2016-CG.
<b>Acciones dispuestas</b>	: Conforme a lo señalado en la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional, es la obligación del Titular Saliente de la entidad, a nivel pliego presupuestal, informar periódicamente a la contraloría y la ciudadanía mediante un Informe de Rendición de Cuentas, con carácter de declaración jurada, que contiene información de la gestión de la entidad. Asimismo, define como Titular de la entidad como la máxima autoridad jerárquica institucional, de carácter unipersonal o colegiado; por lo cual, la responsabilidad de la elaboración y publicación de Rendición de Cuentas en adelante recae en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.